



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: FORD KUGA 5P
KM: 94796
BASTIDOR: WFOAXXWPM AJJ18751
COLOR: Negro

MATRICULA: 8494KLD
FECHA TASACIÓN: 21/08/2024
LUGAR TASACIÓN: ALD LEGANES

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta delantera Dch.				0,26	6,84 €	16,98 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Cuerpo retrovisor Izq.		161,8 €	0,5			181,3 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 2550584)
Faro delantero Izq.		70 €				70 €	REP./INTERVEN.	Arañazo	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Moldura porton trasero				0,2		7,8 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto Interior trs. Dch.		198,29 €	0,3			209,99 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 2593802)
Porton superior				0,7		27,3 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Dch.				0,77	20,04 €	50,07 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,67	17,45 €	43,58 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 580,09 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 580,09 €	HORAS MO: 0,8 TOTAL MO: 31,2 € HORAS MOP: 2,6 TOTAL MOP: 101,4 €	MATERIAL PINTURA: 44,33 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 192,53 €	BASE IMPONIBLE: 803,82 € IVA (21%): 168,8 € TOTAL PERITACIÓN: 972,62 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









